

73



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1468 de 2010, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° 18-0024 PH

Propietario: **DIEGO ARMANDO SOLANO CADENA**
Número Predial: 68001-01-07-0104-0002/0035-000 Área Predio: 203.50 m²
Matrícula Inmobiliaria N° 300-37813 / 300-201476 Nomenclatura N° 18-0109 NM
Dirección: Calle 28 # 4-12 Barrio: Girardot

INFORMACIÓN DEL PREDIO:
Área Construcción: 425,94 m² Altura: Tres Pisos y Terraza Uso: Vivienda
Planos Aprobados: Curaduría Urbana Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Licencia N° 68001-2-17-0042 Fecha: 28-nov.-17 Oficina: Curaduría Urbana Arq. Roger Alexander Forero

Responsable de Planos: **Henry Reyes León** Matrícula: 68700-35786 STD

Descripción del Proyecto:
Apartamento 101: Se identifica con la nomenclatura urbana Calle 28 # 4-12, Apartamento 101; Cuenta con un área privada construida de 51,60 m², con área privada libre de 35,00 m², para un total de área privada de 86,60 m².
Apartamento 201: Se identifica con la nomenclatura urbana Calle 28 # 4-12, Apartamento 201; Cuenta con un área privada construida de 54,38 m², sin área privada libre, para un total de área privada de 54,38 m².
Apartamento 202: Se identifica con la nomenclatura urbana Calle 28 # 4-12, Apartamento 202; Cuenta con un área privada construida de 35,46 m², sin área privada libre, para un total de área privada de 35,46 m².
Apartamento 203: Se identifica con la nomenclatura urbana Calle 28 # 4-12, Apartamento 203; Cuenta con un área privada construida de 46,00 m², sin área privada libre, para un total de área privada de 46,00 m².
Apartamento 301: Se identifica con la nomenclatura urbana Calle 28 # 4-12, Apartamento 301; Cuenta con un área privada construida de 53,38 m², sin área privada libre, para un total de área privada de 53,38 m².
Apartamento 302: Se identifica con la nomenclatura urbana Calle 28 # 4-12, Apartamento 302; Cuenta con un área privada construida de 34,46 m², sin área privada libre, para un total de área privada de 34,46 m².
Apartamento 303: Se identifica con la nomenclatura urbana Calle 28 # 4-12, Apartamento 303; Cuenta con un área privada construida de 42,12 m², sin área privada libre, para un total de área privada de 42,12 m².

Los linderos, áreas y composición de las unidades privadas, así como la localización y distribución de las áreas comunes de la edificación se encuentran señaladas en los planos de propiedad horizontal a los cuales se les otorga el presente visto bueno.

Observaciones:
Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

Se expide en Bucaramanga, el martes, 22 de mayo de 2018

RDPPSI

CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2
CURADURÍA URBANA N° 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez